



Organización  
Internacional  
del Trabajo

► Oficina Regional  
para América Latina y el Caribe

Nota técnica regional  
28 de abril de 2021



► **Día Mundial  
de la Seguridad y Salud  
en el Trabajo:  
#NoContagiemosAlEmpleo,  
INVERTIR ES PREVENIR**

La seguridad y la salud en el trabajo como eje de las políticas de reactivación productiva y de recuperación económica tras la pandemia causada por la COVID-19

Desde su creación en 1919, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha promovido que la seguridad y salud en el trabajo (SST) sea un componente central del trabajo decente.

## ▶ PRÓLOGO

Desde su creación en 1919, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha promovido que la seguridad y salud en el trabajo (SST) sea un componente central del trabajo decente. Aproximadamente la mitad de los convenios y recomendaciones de la OIT están total o parcialmente relacionados con la SST.

Esta prioridad fue reafirmada por la incorporación de la meta 8.8 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reafirma la necesidad de protección a los derechos laborales y al trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores. Igualmente, la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada en junio de 2019, menciona que “las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente”. Esta afirmación adquiere hoy un particular significado, en la medida en que la seguridad y salud en el trabajo es indispensable en la lucha contra la pandemia de la COVID-19, es parte de la agenda internacional de trabajo decente y, por tanto, deberá ser un eje esencial en las políticas de reactivación productiva y de recuperación económica. Asimismo, en el Evento Regional de las Américas que tuvo lugar el 2 de julio del 2020, con carácter previo a la Cumbre Mundial de la OIT sobre la COVID-19 y el mundo del trabajo “Construir un futuro del trabajo mejor”, los mandantes tripartitos de la región se refirieron a la seguridad y salud en el trabajo como una prioridad y un desafío específico para conciliar los retos de limitar la expansión del virus, prevenir los riesgos ocupacionales en el lugar de trabajo y permitir el funcionamiento de la actividad productiva y económica.

Desde que surgió como una crisis global a principios de 2020, la pandemia causada por el virus COVID-19 ha tenido profundos impactos en todas partes. Igualmente, la pandemia ha afectado a casi todos los aspectos del mundo del trabajo, desde el riesgo de transmisión del virus en los lugares de trabajo hasta los riesgos de SST que han surgido como resultado de las medidas para mitigar la propagación del virus.

América Latina y el Caribe se encuentran entre las regiones del mundo más afectadas por la pandemia de la COVID-19. Numerosas familias han sufrido como efecto directo de la enfermedad. A números de marzo de 2021, casi 900 mil personas han muerto a causa de la pandemia en América Latina y el Caribe. Más de 26 millones de trabajadores perdieron sus empleos y muchos más sufren en un contexto complejo y sin precedentes, y que deja retos inmensurables a los gobiernos, empresas y trabajadores.

La crisis sanitaria por la COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de reflexionar -de manera tripartita- sobre la conveniencia de revisar, actualizar y/o perfeccionar la normativa nacional en materia de riesgos biológicos en el trabajo, así como de otros riesgos asociados a la pandemia, como los riesgos ergonómicos y psicosociales que incluyen la violencia y el acoso laboral, cuyos daños en la salud de las personas pueden perdurar más allá de los efectos de la pandemia.

Por otro lado, las instituciones con competencias en materia de SST no siempre disponen de los recursos, las metodologías y la formación e información necesarias para desempeñar de forma eficiente su rol en esta materia, limitaciones que también se identifican en los sistemas nacionales de inspección del trabajo en su función de garantizar el cumplimiento de la normativa en SST.

Los denominados convenios marco de la OIT en materia de SST, como el Convenio núm. 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y su respectivo Protocolo, el Convenio núm. 161 sobre servicios de

salud en el trabajo y el Convenio núm. 187 sobre el marco promocional de la seguridad y salud, tienen todavía un reducido número de ratificaciones en la región y limitaciones en su implementación efectiva por parte de los países que los han ratificado.

Estos convenios establecen el enfoque estratégico de la OIT que señala, entre otras obligaciones, la necesidad de acordar, de manera tripartita, políticas y programas nacionales que permitan una acción preventiva de impacto, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y salud y de prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

El renovado rol de la SST como eje de la reactivación productiva podrá requerir la formulación, revisión y/o actualización de las legislaciones nacionales en materia de SST, a la luz de los avances técnicos y científicos, de las necesidades nacionales y de las normas internacionales del trabajo.

Todo lo anterior requerirá del diálogo social entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores con sus respectivos gobiernos, lo que exigirá consolidar las funciones y el alcance de las instancias tripartitas de diálogo social en SST (consejos nacionales de SST o equivalentes). El fortalecimiento de estas instancias tripartitas y de las capacidades de las respectivas organizaciones de empleadores y trabajadores, será fundamental para lograr acuerdos más consistentes en la materia.

La promoción de condiciones seguras y saludables en el entorno laboral es un elemento esencial del trabajo decente y forma parte también de uno de los cuatro pilares que se establecieron en la OIT desde los inicios de la pandemia para enfrentar los efectos de la COVID-19 en el mundo del trabajo, especialmente entre los sectores más vulnerables y expuestos a la enfermedad, como las actividades ejercidas en el ámbito de la economía informal, el del trabajo del hogar remunerado, las actividades ejercidas por los trabajadores migrantes.

En tiempos de pandemia debemos recordar más que nunca que para detener los contagios y adelantarnos a las emergencias del futuro es esencial contar con sistemas más resilientes de seguridad y salud en el trabajo.

La Oficina Regional de la OIT para la América Latina y el Caribe, como respuesta a los retos perfilados en razón de la pandemia, ha adoptado el impulso a la SST como un pilar fundamental del conjunto de respuestas que está apoyando para enfrentar la COVID-19.

En diciembre de 2020 la Oficina Regional de la OIT para la América Latina y el Caribe lanzó la Iniciativa Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de posicionar la SST como eje de las políticas de reactivación productiva y de recuperación económica post-pandemia COVID-19 en América Latina y el Caribe, dando respuesta oportuna y de calidad a las demandas de los mandantes tripartitos en esta materia

Por tanto, con el objetivo de contribuir a la prevención y mitigación del riesgo de contagio de la COVID-19, así como al fortalecimiento de los sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, la OIT, a través de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe, presenta este trabajo.

Este documento ha sido preparado por Renato Bignami, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, con el soporte técnico de Ariel Pino, Especialista en Protección Social y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de la OIT para el Caribe, Carmen Bueno, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de la OIT para el Cono Sur, Fernando García, Especialista en Derecho del Trabajo y Diálogo Social de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, e Italo Cardona, Especialista en Legislación Laboral y Administración del Trabajo de la Oficina de la OIT para los Países Andinos.

**Vinicius Carvalho Pinheiro**

Director Regional de la Oficina de la OIT  
para América Latina y el Caribe

▶▶ La pandemia causada por la COVID-19 ha demostrado la importancia del diálogo social, no solo para responder a las crisis, sino también para prevenir y promover buenas condiciones de seguridad y salud en el trabajo (SST).

**La pandemia causada por la COVID-19 ha demostrado la importancia del diálogo social, no solo para responder a las crisis, sino también para prevenir y promover buenas condiciones de seguridad y salud en el trabajo (SST). El diálogo social eficaz entre los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores es, de hecho, esencial para promover la justicia social, el crecimiento económico inclusivo, la mejora de las condiciones de trabajo y las empresas sostenibles.**

**Disponer de un sistema sólido y resiliente de SST es crucial para que los países puedan ampliar su capacidad de hacer frente a futuras emergencias y a los desafíos que traen consigo. La protección de la seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras, al tiempo en que se apoyan la supervivencia y la continuidad empresarial, es la clave para la reactivación productiva y la recuperación económica tras la crisis de la COVID-19.**

## ▶ Contexto/situación

La pandemia por COVID-19 ha aportado un reto substancial en materia de SST a los constituyentes tripartitos de la OIT en América Latina y el Caribe, particularmente respecto de las medidas más efectivas para proteger a las personas en el lugar de trabajo, especialmente quienes han realizado actividades esenciales durante las restricciones sanitarias. En este sentido, los trabajadores y las trabajadoras del sector de la salud y en la cadena de abastecimiento de productos y servicios esenciales para la población han permanecido en sus lugares de trabajo, incluso habiendo visto intensificadas sus actividades con un alto grado de exposición y en condiciones de alta demanda.

Por otro lado –y a medida que se han ido levantando las restricciones en algunos países– gobiernos, empleadores y trabajadores han entendido que la reactivación productiva y la recuperación económica dependerán significativamente del estricto cumplimiento de las medidas de prevención y protección frente a este riesgo biológico a fin de evitar nuevos contagios y rebrotes que pongan en peligro la salud y la vida, así como las estrategias de recuperación. La cooperación entre empleadores y trabajadores en la gestión del riesgo, particularmente a través de instancias bipartitas de diálogo social en las empresas o de la negociación colectiva, y la edificación de sistemas nacionales de SST fortalecidos y dotados de resiliencia para afrontar los nuevos y crecientes desafíos de la prevención de los riesgos ocupacionales, serán cruciales para lograr resultados sostenibles.

Además de la enfermedad COVID-19, esta crisis sanitaria también está produciendo graves problemas de salud mental en el mundo del trabajo. Depresión por aislamiento, estrés por sobrecarga de trabajo, temor a perder el empleo, miedo al contagio, problemas de conciliación entre la vida laboral y familiar y agotamiento emocional, entre otros factores, tienen el potencial de generar enfermedades mentales que podrían perdurar más allá de la pandemia. Es por ello que las medidas de prevención en el marco de la COVID-19 también deberán extenderse a los riesgos psicosociales, incluyendo la violencia y el acoso.



## Datos sobre SST

- ▶ Los lugares de trabajo confinados podrían suponer **18,7 veces más** de probabilidad de transmisión del virus cuando comparados a los ambientes al aire libre (Nishiura et al., 2020).
- ▶ En una encuesta sobre el teletrabajo, un **65% de las empresas** respondieron que ha sido difícil mantener el bienestar moral de sus trabajadores en esta modalidad de trabajo (ILO, 2020w).
- ▶ Actualmente, alrededor de **136 millones de trabajadores de la salud** podrían encontrarse bajo un serio riesgo de ser contaminados por la COVID-19 en el lugar de trabajo (ILO, 2020h).
- ▶ **14% de todos los contagios globales** podrían haber ocurrido entre los trabajadores de la salud (WHO, 2020d).
- ▶ A nivel global, **1 en cada 5 trabajadores de la salud** ha reportado síntomas de depresión y ansiedad durante la pandemia (Pappa, S., et al., 2020).

### Además



- ▶ Hasta el 13 de abril del 2021, fueron notificados 136.115.434 casos acumulados confirmados de COVID-19 a nivel global, incluyendo 2.936.916 defunciones, de los cuales 43% de los casos y 48% de las defunciones fueron aportadas por la región de las Américas.
- ▶ En el primer trimestre de 2021, las subregiones de América del Norte y América del Sur contribuyeron con la mayor proporción de casos y defunciones, aportando 59% y 60% y 39% y 38%, respectivamente.

- ▶ Hasta el 13 de abril del 2021, Aruba, Brasil, Canadá, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Guyana Francesa, Panamá, San Martín y Suriname han detectado las tres variantes de preocupación.
- ▶ Con relación a los trabajadores de la salud, 20 países notificaron 1.773.169 casos, incluidas 8.655 defunciones, solo en las Américas.
- ▶ Es importante considerar que, la vacunación contra la COVID-19 forma parte de las medidas de contención de la pandemia, pero que sin las medidas de salud pública y de distanciamiento social, no reduce por sí misma la transmisión del SARS-CoV-2.

**Fuente:** Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. Actualización epidemiológica: Enfermedad por Coronavirus (COVID-19). 14 de abril de 2021, Washington, D.C.: OPS/OMS; 2021 Organización Panamericana de la Salud • [www.paho.org](http://www.paho.org) • © OPS/OMS, 2021, Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/actualizacion-epidemiologica-enfermedad-por-coronavirus-covid-19-14-abril-2021>



▶▶ Muchos trabajadores migrantes están en condiciones precarias de trabajo y de vida, con acceso limitado a servicios de atención médica y saneamiento, lo que supone una mayor vulnerabilidad ante la pérdida de empleo e ingresos.



Aunque algunos países han reconocido el carácter profesional de la enfermedad COVID-19 para el personal de salud, los sistemas de seguro por contingencias profesionales no siempre garantizan las prestaciones económicas y de salud, particularmente en los casos en los que el trabajador no consiga demostrar el origen laboral del contagio. En este contexto, los estudios y sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica, así como la notificación y registro de las enfermedades profesionales, adquieren particular relevancia.

La situación es especialmente preocupante para los trabajadores y las trabajadoras en la economía informal, como es el caso de los trabajadores de plataformas de reparto a domicilio y las trabajadoras domésticas, cuya situación les priva del acceso a medidas preventivas frente al virus y a prestaciones económicas y de salud en caso de contagio. Asimismo, es importante puntuar que la crisis económica y laboral que experimentan América Latina y el Caribe en el contexto de la COVID-19 ha afectado a todas las personas trabajadoras en la región. Igualmente, es importante considerar que las personas migrantes y sus familias, especialmente aquellas que se encuentran en situación migratoria irregular y/o se dedican a trabajos informales, enfrentan retos adicionales.

Muchos trabajadores migrantes están en condiciones precarias de trabajo y de vida, con acceso limitado a servicios de atención médica y saneamiento, lo que supone una mayor vulnerabilidad ante la pérdida de empleo e ingresos. Esa vulnerabilidad, sumada a falta de información adecuada sobre sus derechos y las medidas de prevención, generan “mayores riesgos a ser víctimas de abusos y explotación”, destaca la nota técnica **“Migración laboral, movilidad en el mundo del trabajo ante la pandemia de la COVID-19 en América Latina y el Caribe”**, publicada como parte de la serie Panorama Laboral de la Oficina Regional de la OIT.

Asimismo, las condiciones de trabajo de los trabajadores del hogar son preocupantes. El trabajo del hogar es, usualmente, parte de la economía informal, en la cual no se registran los datos de naturaleza laboral o de seguridad social. Por ello, los riesgos ocupacionales son frecuentemente subvalorados y el infraregistro de los accidentes y enfermedades del trabajo es endémico en la región.

El trabajo doméstico remunerado ocurre en espacios privados difíciles de vigilar, donde las instituciones a cargo de las regulaciones laborales en materia de SST – incluso en los países que han avanzado en la formalización del trabajo doméstico remunerado – tienen un acceso limitado. En este contexto, la pandemia causada por la COVID-19 implica retos adicionales. La convivencia en el ámbito doméstico confinado puede suponer un riesgo adicional de contagio. Por la misma razón, no fueron pocos los casos de desempleo involuntario en este sector, aumentando las dificultades que las trabajadoras del hogar suelen experimentar.

En una situación parecida se encuentran los **trabajadores y trabajadoras agrícolas**, que, por ejercer actividades esenciales siguieron trabajando sin contar con condiciones adecuadas de trabajo en la mayoría de casos. Muchos de estos trabajadores también se encuentran en la economía informal y carecen de un piso de protección social para hacer frente a la crisis aportada por la pandemia.

Por otro lado, la expansión del teletrabajo como alternativa a la presencia física de los trabajadores en el ambiente de trabajo supone desafíos adicionales a la prevención de los riesgos ocupacionales, pese a que se relaciona con actividades de mayor calificación profesional. Las condiciones ergonómicas potencialmente inadecuadas en que el teletrabajo es realizado en el domicilio normalmente están asociadas al incremento de los trastornos musculoesqueléticos. La falta de control sobre la extensión de la jornada laboral y la predisposición del trabajador a un estado de alerta constante en relación a notificaciones de su computadora pueden, igualmente, causar estrés laboral y dar margen a otros disturbios psicológicos. La conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente para las mujeres, es otro gran reto que supone esta modalidad de trabajo que se ha multiplicado en los tiempos de pandemia.

▶ Para más información  
visite los enlaces



La Oficina Regional de la OIT en América Latina y el Caribe acompaña, junto a los demás organismos internacionales especializados, el desarrollo y aplicación de vacunas para prevenir e inmunizar a todas las personas contra la COVID-19. La inmunización progresiva a gran escala de la población podrá facilitar la reactivación productiva y la recuperación económica con seguridad y salud y debe ser priorizada como medida preventiva. Sin embargo, muchos países en desarrollo de ingresos bajos y medios podrán no ser capaces de adquirir suficientes vacunas y deberán contar con apoyo financiero en materia de vacunación y para otras medidas de política. En este contexto, serán necesarios nuevos lineamientos sobre el orden de prioridad de los grupos vulnerables que podrían eventualmente regresar de forma presencial al lugar de trabajo.

Todos estos retos reposicionan a la SST como el componente fundamental para prevenir las enfermedades en el lugar de trabajo. El renovado interés en la SST por parte de los constituyentes tripartitos quedó expresamente manifestado en el Evento Regional de las Américas que tuvo lugar el 2 de julio del 2020, con carácter previo a la **Cumbre Mundial de la OIT sobre la COVID-19 y el mundo del trabajo - Construir un futuro del trabajo mejor**.

Los enormes desafíos que afronta la SST en el contexto de la pandemia son, a su vez, una oportunidad para convertir este renovado interés en una prioridad de las agendas laborales más allá de la pandemia. Es por ello que, entre las prioridades de trabajo, debe posicionarse el impulso al marco estratégico de la OIT en SST mediante la formulación tripartita, aprobación, implementación y revisión de políticas y programas nacionales de SST cuyos contenidos trasciendan los efectos de la pandemia.

## ▶ Acciones en curso de la OIT

### A nivel regional

La Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, como respuesta a los retos surgidos por la pandemia, ha puesto a la SST como un pilar fundamental del conjunto de respuestas en países que está apoyando para enfrentar la COVID-19.

En diciembre de 2020, la Oficina Regional de la OIT para la América Latina y el Caribe lanzó la Iniciativa Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de posicionar a la SST como eje de las políticas de reactivación productiva y de recuperación económica post-pandemia COVID-19 en América Latina y el Caribe, dando respuesta oportuna y de calidad a las demandas de los constituyentes

La Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, como respuesta a los retos surgidos por la pandemia, ha puesto a la SST como un pilar fundamental del conjunto de respuestas en países que está apoyando para enfrentar la COVID-19.

tripartitos en esta materia. La Iniciativa cuenta con tres componentes, alrededor de los cuales se están promoviendo diversas actividades que se extenderán durante el año 2021:

1. Promover el diálogo social sobre el marco normativo de la OIT, así como el perfeccionamiento y actualización de las legislaciones nacionales y el fortalecimiento de la capacidad institucional y del diálogo social en materia de SST;
2. Elaborar, difundir y suministrar a los constituyentes instrumentos de gestión preventiva en el lugar de trabajo;
3. Estimular la comunicación, investigación y alianzas orientadas hacia el fortalecimiento de la SST a nivel regional.

La reactivación de la Red Latinoamericana y Caribeña de Seguridad y Salud en el Trabajo es uno de los objetivos principales de la Iniciativa. A partir de la estructuración de esta comunidad de prácticas los constituyentes de la región podrán, con mayor facilidad y agilidad, intercambiar prácticas nacionales de prevención de los riesgos ocupacionales y respaldar al fortalecimiento de sus sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo.

A nivel regional también, el 28 de abril de 2020, con motivo del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, junto a diversas actividades nacionales, se organizaron sendos eventos virtuales tripartitos para América Latina y el Caribe, respectivamente, con participación de representantes de gobiernos y de organizaciones de empleadores y de trabajadores en los que se difundió el informe **“Frente a la pandemia: garantizar la seguridad y salud en el trabajo”**. A su vez, la **“Mesa Virtual de Diálogo: Seguridad y salud en el trabajo frente a la pandemia en América Latina”** estimuló una reflexión a nivel regional sobre el papel clave de la seguridad y salud en el trabajo durante la crisis sanitaria, social y económica provocada por la COVID-19, así como frente a la reactivación productiva y la recuperación económica, con la participación de diversos expertos en el tema, así como de algunos de los constituyentes de la OIT en la región.

En mayo de 2020, la Oficina Regional de la OIT en América Latina y el Caribe publicó la **“Herramienta de 10 pasos para lograr un retorno seguro y saludable al lugar de trabajo en tiempos de COVID-19”** que contiene lineamientos generales para la elaboración, a nivel nacional, sectorial o empresarial, de protocolos de SST frente a la COVID-19, sobre las bases del diálogo social y de los principios preventivos





de la gestión de riesgos. La herramienta ha sido difundida en numerosos eventos de carácter regional y nacional con la participación de representantes tripartitos. Dicha herramienta ha sido adaptada por la sede para la elaboración del producto global **“Regresar al trabajo de forma segura: Diez medidas de acción”**.

El informe conjunto CEPAL-OIT N° 22 (mayo 2020) **“Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)”** incluyó contenidos de SST posicionando esta materia como eje de las políticas de reactivación productiva y de recuperación económica. Igualmente, la nota técnica de la serie Panorama Laboral de OIT sobre **“Impacto del teletrabajo en tiempos de pandemia”** destacó las consecuencias del teletrabajo en la salud de los trabajadores y las trabajadoras.

---

▶▶ [...] en el contexto de la Iniciativa Regional y del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Safe Day 2021, se fortalecerá el proceso creciente de concientización y sensibilización entre autoridades de gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores sobre la importancia que las medidas de prevención y control de los riesgos laborales, en particular de aquellos asociados a la pandemia, tendrán en las estrategias de reactivación productiva y recuperación económica.

Finalmente, en el contexto de la Iniciativa Regional y del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Safe Day 2021, se fortalecerá el proceso creciente de concientización y sensibilización entre autoridades de gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores sobre la importancia que las medidas de prevención y control de los riesgos laborales, en particular de aquellos asociados a la pandemia, tendrán en las estrategias de reactivación productiva y recuperación económica.

## A nivel nacional

En **Costa Rica**, el Consejo de Salud Ocupacional aprobó de modo tripartito la **“Guía práctica de Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención y mitigación de la COVID-19 en los lugares de trabajo”**, elaborada por la OIT. La Guía ha sido divulgada en todo el país a través de una campaña lanzada por el propio Consejo en el año 2020.

A partir de dicha Guía, la Oficina preparó una **Guía para personas migrantes y refugiadas en Costa Rica**, así como a nivel sectorial: **Guía para mujeres pescadoras en las zonas del caribe del país**.

La Oficina también apoyó en la elaboración de protocolos institucionales, en el **Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)** y el **Ministerio de Agricultura y Ganadería**. Ambos protocolos permiten atender de manera directa a los pequeños y medianos productores, en zonas rurales alejadas y de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, con el Consejo de Salud Ocupacional, la OIT ejecuta el “Proyecto de Promoción de centros de trabajo seguros y saludables para cuidar la salud de las personas en tiempos de pandemia” a través del

cual se apoya en la creación de una plataforma de servicios de información, capacitación y asesoría en protocolos COVID-19, implementación del sello “Empresas Seguras y Saludables”, establecimiento de un programa de desarrollo de capacidades de empresas y trabajadores para el cumplimiento de protocolos y la creación de un programa de formación de formadores.

En **Paraguay**, a OIT elaboró una propuesta de siete “**Protocolos marco sectoriales de seguridad y salud frente a la COVID-19**”, que fueron validados por el Consejo Tripartito Laboral y difundidos por las autoridades.

En **Chile**, el gobierno aprobó el Plan “**Paso a Paso Laboral**”, utilizando como documento de referencia la herramienta de 10 pasos de la OIT.

En **Honduras** se elaboraron dos guías frente a la COVID-19 en colaboración con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP). La primera “**Guía práctica de prevención y mitigación de la COVID-19 en la agricultura en Honduras**” y la segunda “**Guía práctica de prevención y mitigación de la COVID-19 en la cadena de valor del café en Honduras**”. La OIT también elaboró dos manuales normativos en materia de SST para el sector agrícola, uno para **formadores** y otro para **productores**.

En **México** se desarrolló una “**Guía práctica para la prevención y mitigación del COVID-19 en la agricultura**” y una “**Guía de orientaciones de seguridad y salud en el trabajo frente a la COVID-19 para personas empleadoras y trabajadoras del hogar**”, la cual está siendo adaptada por la OIT para la elaboración de un documento global.

Asimismo, con la Comisión Consultiva Nacional de SST se elaboraron cinco “**Protocolos de seguridad y salud en el trabajo en la cadena de valor del café, con énfasis en la prevención y mitigación frente a la COVID-19**”, cubriendo todos los eslabones de la cadena del café, desde la producción primaria hasta la venta en cafeterías. También se adaptó y actualizó la metodología de OIT “**mejoras en el trabajo para el desarrollo comunitario**” por sus siglas en inglés WIND, incluyendo una sección de riesgos biológicos por los efectos de la pandemia y un nuevo **manual del instructor WIND**. Esta metodología se aplica como una política pública de formación en el sector agrícola en México (también se ha transmitido a Honduras). En adición, en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboraron dos manuales normativos en materia de SST para el sector agrícola, uno para **formadores** y otro para **productores**.

En **Brasil**, la OIT apoyó la elaboración de una herramienta de autoevaluación en línea de seguridad y salud en el trabajo para los sectores de la construcción y envasado de carne.

En **Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México y Perú**, se elaboraron materiales para campañas de sensibilización frente al COVID-19, incluyendo una radionovela en Colombia<sup>1</sup>, y con un especial énfasis en trabajadores y trabajadoras del sector salud en Brasil.

En **Chile**, se publicaron manuales y se organizaron cursos de formación de formadores para fortalecer el rol de los comités paritarios de higiene y seguridad en los puertos y en el sector público, incluyendo contenidos sobre la COVID-19. **Brasil** también organizó capacitaciones para dichos comités.

En **Colombia** se elaboraron Guías para la prevención de la COVID-19 en los sectores de la palma de aceite, caña de azúcar, banano y flores; así como una Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo en el sector cafetero<sup>2</sup>.

En **Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana** se han organizado actividades virtuales de capacitación en SST con representantes tripartitos, a través de cursos regionales.

1 Todos los capítulos de la radionovela están disponibles en: [https://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS\\_758458/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS_758458/lang--es/index.htm)

2 Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_752788.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_752788.pdf)



▶▶ En **Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana** se han organizado actividades virtuales de capacitación en SST con representantes tripartitos, a través de cursos regionales.

En **Brasil** y en los países del **Caribe** se han organizado formación de formadores sobre seguridad y salud con las organizaciones de empleadores. En **Uruguay** y **Paraguay**, los inspectores de trabajo recibieron cursos de formación sobre la gestión de los riesgos biológicos en el trabajo, incluyendo SARS-COV-2, extendiéndose las materias de capacitación en el caso de **Paraguay** a otros riesgos asociados a la pandemia (ergonómicos y psicosociales).

En **Argentina** y **Chile**, la OIT impulsó el reconocimiento del derecho a la desconexión en las nuevas legislaciones sobre teletrabajo a fin de resguardar la salud mental de los teletrabajadores. La norma de **República Dominicana** también reconoce derechos laborales relacionados con seguridad y salud.

En **Uruguay**, se está apoyando al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la formulación tripartita de la primera Política Nacional de SST, mientras que en **Paraguay**, se está apoyando la creación de un nuevo Consejo Nacional de Prevención de Riesgos Laborales y en Honduras la reactivación de la Comisión Nacional de Salud de los Trabajadores de **Honduras** (CONASATH).

En **Barbados**, se apoya al *Ministry of Labour and Social Partnership Relations (MLSP)* y al *National Training Institute (NTI)* en un **proyecto piloto para ampliar la empleabilidad** de las personas que han perdido sus puestos de trabajo a causa de la pandemia.

También está en curso el apoyo a **Dominica** para desarrollar planes de respuesta y preparación ante las emergencias de SST.

Con las organizaciones de empleadores, la OIT a través de la Oficina para Actividades con Empleadores (ACT/EMP) viene realizando una serie de actividades a nivel nacional.

Se adaptaron a la legislación nacional las Guías para Empleadores elaboradas por ACT/EMP sobre gestión en el lugar del trabajo, Trabajo desde la Casa y Retorno Seguro en **Honduras, Nicaragua, República Dominicana, México, Panamá y Guatemala**. En **México y Guatemala**, el resumen de estas guías se incluyó como módulo "COVID-19" en las guías de auto-diagnóstico empresarial tanto de **Guatemala** como de **México**.

En **Guatemala** las guías para empleadores ACT/EMP sirvieron de base para la regulación oficial del sector agrario. Además, se apoyó en una guía sobre manejo de la COVID-19 para la **Cámara de Industrias de Guatemala (CIG)**, y un **portal de recursos** que incluye autodiagnóstico en línea para que las empresas evalúen cumplimiento de protocolos oficiales. También para la Cámara de Comercio de Guatemala, instrumentos que se publicarán en línea.

Un **portal virtual** con recursos similares se elaboró en **Panamá** para el Consejo Nacional de la Empresa Privada CONEP que también incluye una auto-evaluación en línea sobre medidas contra la COVID-19 y una serie de **Servicios de Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo**.

En **Honduras**, se adaptó una Guía general para empleadores sobre COVID-19 con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la cual a su vez fue ajustada para los sectores de maquila con la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) y de comercio con la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT). En el caso del sector maquila, se diseñó el Programa AuditGestorSSO, el cual permite que las empresas se auto-evalúen en línea y luego reciban asesoramiento para cumplir con protocolos de bioseguridad. En abril se lanzará una campaña de comunicación para que los cuatro mercados de la capital cumplan con el protocolo oficial de bioseguridad.

En **Nicaragua** se adaptó a la regulación nacional, la **Guía para la prevención y mitigación del COVID 19 en la actividad agropecuaria**. En **El Salvador**, se elaboró un centro de recursos virtuales sobre COVID-19 para la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), y un curso auto-guiado para la Cámara de Comercio de El Salvador.

En **México**, en conjunto con la Secretaría de Trabajo de Jalisco y el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), se desarrolla el programa Distintivo de Buenas Prácticas Empresariales, en el que empresas se someten voluntariamente al auto-diagnóstico elaborado por OIT ACT/EMP en SST y COVID-19, a partir de lo cual reciben asesoría por la Inspectoría de la Secretaría para recibir el Distintivo.

En la **República Dominicana** se adaptaron las Guías para Empleadores ACT/EMP en una sola Guía de Reintegro Seguro según la legislación nacional.

Por su parte, con las organizaciones de trabajadores, la OIT a través de la Oficina para Actividades con Trabajadores (ACTRAV) viene realizando una serie de actividades a nivel nacional.

En **Honduras** y **El Salvador** se está elaborando una guía sindical para delegados/as de salud laboral que incluye un capítulo amplio sobre prevención y mitigación de la COVID-19.

En **Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Costa Rica y República Dominicana**, se realizó conjuntamente con el Consejo Sindical Unitario de América Central y el Caribe (CSU), entre julio y setiembre de 2020, un programa sindical subregional para las centrales nacionales de dichos países, con el fin de mejorar la estrategia de defensa de los derechos fundamentales y de la salud laboral de los/as trabajadores/as migrantes, y los servicios sindicales atinentes, así como para mejorar la acción sindical en materia de transición a la formalidad con vistas al retorno seguro al trabajo.

### ▶ ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SST

- ▶ El **Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)**, y la **Recomendación (núm. 164)**, que lo acompaña, promueven la adopción de una política nacional coherente de SST, así como la puesta en marcha de medidas para promover la SST y mejorar las condiciones de trabajo tanto por parte de los gobiernos como dentro de las empresas. El **Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981** complementa al Convenio, incorporando requisitos adicionales sobre el registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como la publicación de estadísticas anuales relacionadas con la SST.
- ▶ El **Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)**, prevé el establecimiento de servicios de salud en el trabajo, a los que se confían funciones esencialmente preventivas a fin de asesorar al empleador, a los trabajadores y a sus representantes sobre cómo mantener un entorno de trabajo seguro y saludable en las empresas.
- ▶ El **Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)**, y la **Recomendación (núm. 197)** que lo acompaña, prevén un tratamiento coherente y sistemático de las cuestiones de SST así como el reconocimiento de los convenios existentes sobre SST. Asimismo, el Convenio tiene por objeto establecer e implementar políticas nacionales de SST coherentes y promover una cultura nacional de prevención de la seguridad y la salud mediante el establecimiento de un sistema nacional de SST.



## ▶ El papel central de las Normas Internacionales del Trabajo en la respuesta a la crisis de la COVID-19

Las Normas Internacionales del Trabajo disponen de lineamientos específicos para la salvaguarda del trabajo decente en el contexto de la respuesta a la crisis, incluyendo directrices que pueden ser relevantes para afrontar a la evolución de la pandemia causada por la COVID-19 u otras emergencias de salud pública.

En la actualidad, existen más de 40 instrumentos normativos que se ocupan específicamente de la SST, estableciendo normas mínimas destinadas al control y la gestión de los riesgos relacionados con el trabajo y la protección de los trabajadores en una amplia gama de ocupaciones y situaciones en las que se desarrolla el trabajo. Además, casi la mitad de los instrumentos de la OIT se ocupan directa o indirectamente de las cuestiones relacionadas con la SST, y su orientación se extiende a la situación específica de determinadas categorías de trabajadores, como el personal de enfermería, las trabajadoras domésticas, los trabajadores migrantes y la gente de mar, que son particularmente vulnerables en el contexto actual.

La crisis actual igualmente ha puesto de relieve la necesidad de debatir sobre futuros instrumentos para abordar los peligros biológicos.

---

▶▶ La inversión en SST, tanto programática como financieramente, contribuye al establecimiento de un sólido sistema de gestión de SST a nivel nacional, que esté preparado para responder a crisis similares que se puedan presentar en el futuro, así como ante situaciones causadas por los accidentes industriales mayores, los desastres naturales y a otros desafíos inesperados.

## ▶ Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de SST

Una crisis, como esta causada por la COVID-19, puede ocurrir sin previo aviso y poner a prueba la capacidad y la resiliencia de los sistemas públicos de salud y los sistemas nacionales de SST.

La inversión en SST, tanto programática como financieramente, contribuye al establecimiento de un sólido sistema de gestión de SST a nivel nacional, que esté preparado para responder a crisis similares que se puedan presentar en el futuro, así como ante situaciones causadas por los accidentes industriales mayores, los desastres naturales y a otros desafíos inesperados.

Los elementos clave de un sistema nacional de SST pueden ser agrupados en seis áreas principales (a los efectos de este informe):

- 1. Establecimiento de unas políticas y marcos regulatorios nacionales en materia de SST.**
- 2. Existencia de marcos institucionales sólidos dedicados a la SST a nivel nacional.**
- 3. Funcionamiento de servicios de salud ocupacional.**

4. Suministro de información, servicios de asesoramiento y formación en SST.
5. Recopilación de datos e investigaciones diversas sobre SST.
6. Efectividad de los mecanismos para fortalecer los sistemas de gestión de la SST a nivel empresarial, en aras de prevenir y responder a los riesgos de la SST.

▶▶ Reconocer que los sistemas nacionales de SST sólidos son la clave para salvaguardar vidas y medios de subsistencia es vital para asegurarse que cuenten con los recursos necesarios para absorber mejor los impactos de cualquier desafío y reforzar las instituciones públicas y privadas.

Además de estos componentes, es fundamental promover la cooperación entre la gestión de la empresa, los trabajadores y sus representantes, como elemento esencial de las medidas de prevención relacionadas con el lugar de trabajo. La colaboración deberá abordar a diversos aspectos e incluir, cuando proceda, la estructuración de un comité mixto compuesto por representantes de la empresa y de los trabajadores.

Reconocer que los sistemas nacionales de SST sólidos son la clave para salvaguardar vidas y medios de subsistencia es vital para asegurarse que cuenten con los recursos necesarios para absorber mejor los impactos de cualquier desafío y reforzar las instituciones públicas y privadas. Por lo tanto, invertir en estos sistemas no solo es necesario para garantizar a que puedan responder apropiadamente a las crisis, sino, lo que es más importante, que puedan prevenir y mitigar las referidas crisis.

▶ **Cuadro 1.** Principales documentos elaborados por la OIT para afrontar los desafíos de SST en el contexto de la crisis causada por la COVID-19

- ▶ Las “**Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo ILO-OSH 2001**” enumeran una serie de lineamientos elaborados de manera tripartita para la adecuada gestión de los riesgos de seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- ▶ La nota orientativa “**Regresar al trabajo de forma segura: Diez medidas de acción**”, contiene orientaciones para los empleadores, los trabajadores y sus representantes sobre las medidas de prevención que permiten regresar al trabajo de forma segura en el contexto de la COVID-19, según los principios y métodos de la OIT de gestión de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ La nota orientativa “**Un regreso seguro y saludable al trabajo durante la pandemia de COVID-19**” tiene por objetivo apoyar a los constituyentes sobre cómo elaborar lineamientos de política nacional para un regreso gradual y seguro al trabajo. Asimismo, ofrece unas directrices para la evaluación de los riesgos en el lugar de trabajo y la aplicación de medidas de prevención y de protección según la jerarquía de los controles.
- ▶ El documento “**Regresar al trabajo de forma segura: La Guía para los empleadores sobre la prevención de la COVID-19**” proporciona directrices e información general a los empleadores sobre la forma de evitar el contagio por la COVID-19 en el lugar de trabajo.

- ▶ La lista de comprobación **“Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo”** ofrece un enfoque sencillo y colaborativo para evaluar los riesgos relacionados con la COVID-19 a fin de adoptar medidas de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.
- ▶ El documento **Preguntas frecuentes - Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19** es una compilación de respuestas a las preguntas más frecuentes relacionadas con las normas internacionales del trabajo y la COVID-19.
- ▶ El informe de la OIT **“Frente a la pandemia: Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo”** destaca los riesgos de SST derivados de la propagación de la COVID-19 en el lugar de trabajo y sugiere medidas para prevenir y controlar el riesgo de contagio, los riesgos psicosociales y ergonómicos y otros riesgos de SST asociados con la pandemia.
- ▶ La guía de la OIT **“Gestión de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo durante la pandemia de COVID-19”** indica a empleadores y directivos, en consulta con los trabajadores y sus representantes, los elementos fundamentales que deben tener en cuenta para evaluar los riesgos psicosociales y adoptar medidas preventivas para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores en el contexto de la pandemia.
- ▶ Los **Principios directivos técnicos y éticos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores** (1998) de la OIT, sirven de instrumento de apoyo para los que tienen responsabilidades en la elaboración, implantación, puesta en práctica y gestión de mecanismos de vigilancia de la salud de los trabajadores.

▶ **Cuadro 2.** Principales documentos elaborados por la Oficina de la OIT para América Latina y el Caribe para afrontar a los desafíos de SST en el contexto de la crisis causada por la COVID-19

- ▶ La **Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19** contiene orientaciones a seguir para formular y aplicar protocolos de seguridad y salud, a nivel sectorial y/o de empresa, en base al diálogo social bipartito entre empleadores y trabajadores, que permitan un retorno al trabajo seguro y saludable.
- ▶ La **Guía práctica para la prevención y mitigación del COVID-19 en la agricultura** tiene como objetivo brindar orientaciones prácticas para la prevención y mitigación de la transmisión del coronavirus (COVID-19) en las actividades agrícolas. Estas recomendaciones deberán atenderse en complemento de cualquier normativa, regulación o directiva impartida por cada país, teniendo presente su cobertura de protección social en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ El documento **Entornos seguros y saludables: Una guía para apoyar a las organizaciones empresariales para promover la seguridad y salud en el trabajo** parte de la premisa de que para las empresas, la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST) no es solo una cuestión de cumplimiento legal o de evitar pérdidas relacionadas con accidentes en el trabajo. Un buen desempeño en SST puede aumentar la motivación y la productividad de los trabajadores, reducir el ausentismo, ayudar a las empresas a atraer talento, y asegurar contratos en los sectores público y privado.
- ▶ El documento **Protocolos de seguridad y salud en el trabajo en la cadena de valor del café. Énfasis en la prevención y mitigación frente a la COVID-19 en México** está compuesto por cinco protocolos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y las medidas de prevención y mitigación para hacer frente a la COVID-19, en cinco diferentes eslabones de la cadena de valor del café.
- ▶ La **Guía práctica de prevención y mitigación de la COVID-19 en la cadena de valor del café en Honduras** está compuesta por recomendaciones para fincas de café, torrefactoras, cooperativas, empresas de comercialización y exportadoras a fin de brindar orientaciones prácticas para la prevención y mitigación de la transmisión de la COVID-19 (SARS-CoV-2) en las diferentes actividades y tareas de las fincas de café, torrefactoras y cooperativas, empresas de comercialización y exportadoras de café en Honduras.
- ▶ La **Guía práctica de prevención y mitigación de la COVID-19 en la agricultura en Honduras** contiene recomendaciones direccionadas para empresas agrícolas medianas y grandes a fin de brindar orientaciones prácticas para la prevención y mitigación de la transmisión de la COVID-19 (SARS-CoV-2) en las diferentes actividades y tareas de la agricultura en Honduras.



## ▶ Referencias bibliográficas

**Amnistía Internacional** (2020). Global: Amnesty analysis reveals over 7,000 health workers have died from COVID-19, 3 de Septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/09/amnesty-analysis-7000-health-workers-have-died-from-covid19/>

**Nishiura, H., Oshitani, H., Kobayashi, T., Saito, T., Sunagawa, T., Matsui, T, et al.** (2020). « Closed environments facilitate secondary transmission of coronavirus disease 2019 (COVID-19)”, in medRxiv [Internet], 2020.02.28.20029272.

**Organización Internacional del Trabajo - OIT** (2020a). ILO Monitor: COVID-19 and the world of work, second edition, updated estimates and analysis, 7 April 2020, available at: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_740877.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_740877.pdf)

\_\_\_\_ (2020b). An employer’s guide to working from home in response to the outbreak of COVID-19 (Geneva), available at: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---act\\_emp/documents/publication/wcms\\_745024.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---act_emp/documents/publication/wcms_745024.pdf)

**Organización Internacional del Trabajo - OIT y Organización Mundial de la Salud - OMS** (2021). Preventing and mitigating clusters of COVID-19 at work. World Health Organization and International Labour Organization, Policy Brief, forthcoming.

**Organización Mundial de la Salud - OMS** (2020). Keep health workers safe to keep patients safe: WHO. World Health Organization, News Release, Geneva, 17 September 2020, available at: <https://www.who.int/news/item/17-09-2020-keep-health-workers-safe-to-keep-patients-safe-who>

**Organización Panamericana de la Salud - OPS** (2020). COVID-19 has infected some 570,000 health workers and killed 2,500 in the Americas, PAHO Director says, 2 September 2020, available at: <https://www.paho.org/en/news/2-9-2020-covid-19-has-infected-some-570000-health-workers-and-killed-2500-americas-paho>

**Pappa, S., Ntella, V., Giannakas, T., Giannakoulis, V.G., Papoutsis, E., Katsaounou, P.** (2020). “Prevalence of depression, anxiety, and insomnia among healthcare workers during the COVID-19 pandemic: A systematic review and meta-analysis” in Brain, Behavior, and Immunity, Vol. 88, pp. 901-907.